

Santiago de Cali, Valle diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	1140
Radicado:	76001311001220210028200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	PAULA ANDREA SAMBONI NOVOA
Demandado:	EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR
Tema y Subtemas:	AGREGA, DISMINUYE PORCENTAJE DE EMBARGO ACREDITA OTRO HIJO

Allega el demandado copia del registro civil de nacimiento de su hijo menor de edad ESTEBAN ZAMORA DURAN, para lo cual había sido requerido en auto que antecede:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUPI 1110367341

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39368440

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura	Notaría	Número	Consulado	Correcciones	Inspección de Policía	Código	T	Y	Z
	X	11							

COLOMBIA - VALLE - CALI

Detalles del inscrito

Apellido(s) DURAN ---

Nombre(s) ESTERAN ---

Fecha de inscripción Año 2 0 0 6 Mes JUL Día 2 5 Sexo MASCULINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Especialidades de Inscripción) COLOMBIA - VALLE - CALI

Clase de documento actuante y/o declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo A7243865

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Detalles de la madre

Apellido(s) y nombres completos DURAN GARCIA ANDREA MILENA ---

Documento de identificación (Clase y número) C.C 38.460.625

Localidad COLOMBIANA

Detalles del padre

Apellido(s) y nombres completos ZAMORA BETANCOUR EDGAR ADOLFO ---

Documento de identificación (Clase y número) C.C 14.837.265 CALI

Localidad COLOMBIANO

Detalles del declarante

Apellido(s) y nombres completos ZAMORA BETANCOUR EDGAR ADOLFO ---

Documento de identificación (Clase y número) C.C 14.837.265 CALI

Firma

Detalles primer testigo

Apellido(s) y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Detalles segundo testigo

Apellido(s) y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 0 6 Mes AGO Día 0 8

Reconocimiento paterno

Firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIO PÚBLICO

Nombre y Puesto del Notario Notario

BERNARDO MUÑOZ ANTE

NOTARIO PÚBLICO

Nombre y Puesto del Notario Notario

BERNARDO MUÑOZ ANTE

LA MADRE ACEPTA EL RECONOCIMIENTO

ANDREA MILENA DURAN GARCIA

BERNARDO MUÑOZ ANTE

BERNARDO MUÑOZ ANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIO PÚBLICO

Nombre y Puesto del Notario Notario

BERNARDO MUÑOZ ANTE

BERNARDO MUÑOZ ANTE

La Notaría Dieciocho del Circuito de Cali, CERTIFICA que es copia del Original que se otorgó en este Notaría y a solicitud de la madre con C.C. 38.460.625, se otorgó para el hijo nacido el 25 de Julio de 2006, según consta en el acta de inscripción de nacimiento, en el folio 121'837.265, de acuerdo al inciso 2 Art.115 Decreto 1260 de 1970.

Solicitante: E. B. C.C. 121'837.265

Diego Fernando Muñoz Ante

Notaría Dieciocho del Circuito de Cali

Escaneado con CamScanner

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR, ha acreditado la existencia de otro hijo menor de edad; el Despacho en aras de garantizar los derechos fundamentales y prevalentes de los niños y la

correlativa obligación familiar, social y estatal de respetar sus derechos y prerrogativas, ORDENA REDUCIR el embargo decretado mediante auto 2149 del 27 de septiembre de 2021, del 35% a un 25% del salario, prestaciones sociales y/o compensación, devengados o por devengar del demandado EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR, como empleado de LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI. Líbrese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8931e28ccbe83bd792d85b1761abf99f0e9a2516d84fdc78733448de6a94c7af**

Documento generado en 19/05/2022 03:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>